

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Trabajo, señor Santiago Alex Gálvez Mamani, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de la Habana Cuba, del 20 al 23 de marzo de 2006, a objeto de participar en el II Congreso Nacional de Seguridad Social, evento organizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Seguridad Social de Cuba. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de Trabajo, a la ciudadana Casimira Rodríguez Romero, Ministra de Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.